



Gobierno del  
Estado de México

# Periódico Oficial

## Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director General: Lic. Aarón Navas Alvarez

edomex.gob.mx

legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., **lunes 31 de diciembre de 2018**

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

### Sumario

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO NÚMERO 9.- POR EL QUE SE ABROGA EL DECRETO NÚMERO 317, DE LA H. “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2018.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

DECRETO NÚMERO 14.- POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN II, INCISOS A), B), C), D) Y E) DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SE EXHORTA AL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO A OTORGAR DURANTE EL AÑO DE 2019 EL SUBSIDIO DEL 100% EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS A QUE HACE REFERENCIA LA SECCIÓN SEGUNDA DEL CAPÍTULO PRIMERO DEL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

DICTAMEN.

DECRETO NÚMERO 15.- POR EL QUE SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

DICTAMEN.

DECRETO NÚMERO 16.- POR EL QUE SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

DICTAMEN.

DECRETO NÚMERO 17.- POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

DICTAMEN.

DECRETO NÚMERO 18.- POR EL QUE SE APRUEBA LA INICIATIVA QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA LEY PARA LA COORDINACIÓN Y CONTROL DE ORGANISMOS AUXILIARES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

DICTAMEN.

DECRETO NÚMERO 19.- POR EL QUE SE APRUEBAN LAS INICIATIVAS DE TARIFAS PARA LOS DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES, DIFERENTES A LAS CONTENIDAS EN EL TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO SEGUNDO, SECCIÓN PRIMERA DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PRESENTADAS POR LOS MUNICIPIOS DE: ACOLMAN, AMECAMECA, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ATLACOMULCO, COACALCO DE BERRIOZÁBAL, CUAUTITLÁN IZCALLI, CUAUTITLÁN, EL ORO, HUIXQUILUCAN, JILOTEPEC, LERMA, METEPEC, NAUCALPAN DE JUÁREZ, TECÁMAC, TEPOTZOTLÁN, TLALNEPANTLA DE BAZ, TOLUCA, TULTITLÁN, VALLE DE BRAVO Y ZINACANTEPEC, MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019.

DICTAMEN.

Tomo CCVI  
Número

123

SECCIÓN PRIMERA

Número de ejemplares impresos: 1000

DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA  
(RÚBRICA).

DIP. JORGE GARCÍA SÁNCHEZ  
(RÚBRICA).

DIP. ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS  
(RÚBRICA).

DIP. LILIANA GOLLAS TREJO  
(RÚBRICA).

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR  
(RÚBRICA).

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN  
(RÚBRICA).

DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA  
(RÚBRICA).

**ALFREDO DEL MAZO MAZA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

La H. "LX" Legislatura del Estado de México decreta:

**DECRETO NÚMERO 17**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

**TÍTULO PRIMERO  
DE LAS ASIGNACIONES  
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.** Los entes públicos en el ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal, para el año fiscal 2019, deberán observar las disposiciones contenidas en este decreto, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, el Código Financiero del Estado de México y Municipios y en los demás ordenamientos aplicables en la materia.

Cualquier disposición normativa o legal que afecte al presupuesto, estará sujeta a la disponibilidad de recursos con la que se cuente de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y con la determinación que tome la Legislatura del Estado en este Presupuesto.

El ejercicio del gasto público estatal deberá sujetarse a los principios de objetividad, equidad, austeridad, transparencia, publicidad, selectividad, eficiencia, eficacia, temporalidad y honradez, así como a los principios rectores del servicio público, establecidos en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Los entes públicos deberán contribuir a generar al final del ejercicio fiscal un Balance Presupuestario Sostenible, con base en lo siguiente:

- I. Identificar con precisión a la población objetivo de cada Programa presupuestario y Proyecto, tanto por grupo específico como por región del estado y municipios, según los lineamientos, reglas y manuales de operación que correspondan, establecidos en la Ley de Desarrollo Social del Estado de México.
- II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del proyecto. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la igualdad sustantiva, así como la equidad entre regiones del estado y municipios, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos.

**ANEXO IV. Presupuesto de Entes Autónomos**

<b>Organismos Autónomo</b>	<b>Importe en pesos</b>
Instituto Electoral del Estado de México	1,164,025,367
Tribunal Electoral del Estado de México	173,721,593
Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	286,570,756
Tribunal de Justicia Administrativa	250,037,458
Universidad Autónoma del Estado de México	5,693,499,402
Fiscalía General de Justicia	4,463,291,271
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios	159,654,465
<b>Total</b>	<b>12,190,800,312</b>

**ANEXO V. Costo Financiero de la Deuda y Otras Obligaciones**

<b>Concepto</b>	<b>Importe en pesos</b>
Costo Financiero de la Deuda (Intereses)	4,808,151,447
Amortización por contratación de créditos	3,496,366,831
Previsiones para el pago de ADEFAS	2,514,227,500
Compromisos multianuales	4,471,395,556
Proyectos de Prestación de Servicios	2,779,587,681

**ANEXO VI. Programas Prioritarios 2019**

<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019</b>				
<b>Programas Prioritarios 2019</b>				
<b>Fin</b>	<b>Fun</b>	<b>Subfun</b>	<b>Prog</b>	<b>Denominación</b>
<b>Salud</b>				
02	03	01	01	Prevención médica para la comunidad
02	03	02	01	Atención médica
02	03	02	02	Salud para la población infantil y adolescente
02	03	02	03	Salud para la mujer
02	03	02	04	Salud para el adulto y adulto mayor
02	03	05	01	Sistema de protección social en salud
<b>Educación</b>				
02	05	01	01	Educación básica
02	05	02	01	Educación media superior
02	05	03	01	Educación superior
02	05	05	01	Educación para adultos
<b>Alimentación</b>				
02	05	06	03	Alimentación para la población infantil
02	06	05	01	Alimentación y nutrición familiar
<b>Grupos vulnerables</b>				
02	06	07	01	Pueblos indígenas
02	06	08	01	Protección a la población infantil y adolescente
02	06	08	02	Atención a personas con discapacidad
02	06	08	03	Apoyo a los adultos mayores
02	06	08	04	Desarrollo integral de la familia
02	06	08	05	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre

Seguridad pública y Procuración de Justicia				
01	02	02	01	Procuración de justicia
01	07	01	01	Seguridad pública
Agua				
02	02	03	01	Manejo eficiente y sustentable del agua
Vivienda				
02	02	05	01	Vivienda
Empleo				
03	01	02	01	Empleo
Amortización de la Deuda				
04	01	01	01	Deuda pública
Inversión Pública				
01	05	02	03	Gasto social e inversión pública

**Anexo VII: Informe sobre Estudios Actuariales**

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS					
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES					
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y vida	Otras Prestaciones sociales
<b>Tipo de Sistema (Beneficio definido, Contribución definida, Mixto)</b>	Mixto				
<b>Fondo</b>					
Prestación Laboral					
Fondo general para trabajadores del estado o municipio	X	X	X	X	X
<b>Población afiliada (años)</b>					
<b>Activos</b>					
Edad máxima	97.00				
Edad mínima	16.92				
Edad promedio	41.99				
<b>Pensionados</b>					
Edad máxima	97.29				
Edad mínima	16.97				
Edad promedio	59.13				
<b>Jubilados</b>					
Edad máxima	102.69				
Edad mínima	15.26				
Edad promedio	65.25				
<b>Beneficiarios</b>					
Edad máxima	104.71				
Edad mínima	14.43				
Edad promedio	60.91				
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	13.18				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	7.50%				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	9.27%				
Crecimiento esperado de los pensionados (como %)	12.97%				
Crecimiento esperado de los jubilados (como %)	19.43%				
Crecimiento esperado de los activos (como %)	1.74%				
<b>Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones</b>					
<b>Nomina anual (millones de pesos)</b>					
Activos	\$59,496				
Pensionados	\$191				
Jubilados	\$8,261				
Beneficiarios de Jubilados	\$1,174				
<b>Monto mensual por pensión (pesos)</b>					